



AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014

FECHA : 09 de Diciembre de 2014

LUGAR : ICBF Regional CHOCÓ

ASUNTO : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Quibdó, siendo las 03:00 pm del día nueve (09) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Chocó, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte."

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE

CALIDAD DEL PARTICIPANTE

FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ

Directora(e) de la Regional Chocó

YARLEY SANTOS ANDRADE

Coordinadora Jurídico Regional Chocó

Sede de la Regional Chocó
Calle 26. No. 7-03 PBX: 6711083
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



ANA VICTORIA MOSQUERA QUESADA

Miembro del Comité Asesor Evaluador

XIOMARA ARRIAGA WALLIZ

Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte del Directora (e) de la Regional Chocó
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Chocó
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, La doctora **FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ**, en su calidad de Directora (e) de la Regional Chocó, quien da la bienvenida a los asistentes.

2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

La doctora **FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ**, en su calidad de Directora (e) de la Regional Chocó verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas

que suscriben la respectiva constancia de que ninguno de los oferentes hasta el momento se hace presente a la presente audiencia

3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinadora Jurídica de la Regional Chocó

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001- 2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El ICBF informa QUE NO SE PRESENTO NINGUN proponentes a la presente audiencia

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE ninguna

5º RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

No se genera receso.

6º LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.



No hay lectura de observaciones por cuanto no se hicieron presente los proponentes

7º RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, al proponente **FUNDACION ALIMENTARTE-**, identificada con NIT No. 900.407.237-1 representada legalmente por **SANDRA CATALINA PULIDO GALEANO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.999.803 expedida en Medellín, por un valor de **MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.722.472.611)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

8º ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura a la Resolución No. 01828 por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001- 2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", al proponente **FUNDACION ALIMENTARTE-**, identificada con NIT No. 900-407-237-1 representada legalmente por **SANDRA CATALINA PULIDO GALEANO** mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.999.803 expedida en Medellín, por un valor de **MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.722.472.611)** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

9º CIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las 3:48 pm del día (09) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.



FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ
Directora (e) de la Regional Chocó



YARLEY SANTOS ANDRADE
Coordinador Jurídico Regional Chocó



XIOMARA ARRIAGA WALLIZ
Miembro del Comité Asesor Evaluador



ANA VICTORIA MOSQUERA QUESADA
Miembro del Comité Asesor Evaluador